

**EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA AL
IV TRIMESTRE 2025**

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE DE ESPECÍFICAS DEL INGRESO - TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	11,206,815	11,482,438	11,226,602.6	0.0	0.0	0.0	11,226,602.6	100.18	97.77
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	10,398,839	10,398,839	7,105,691.8	0.0	0.0	0.0	7,105,691.8	68.33	68.33
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839	10,398,839	7,105,691.8	0.0	0.0	0.0	7,105,691.8	68.33	68.33
1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	6,403,701.8	0.0	0.0	0.0	6,403,701.8	83.46	83.46
1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	6,403,701.8	0.0	0.0	0.0	6,403,701.8	83.46	83.46
1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	6,403,701.8	0.0	0.0	0.0	6,403,701.8	83.46	83.46
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,725,797	2,725,797	701,990.1	0.0	0.0	0.0	701,990.1	25.75	25.75
1.3.3.9.1 SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION	0	0	685,997.7	0.0	0.0	0.0	685,997.7		
1.3.3.9.1.3 SERVICIOS DE ADMINISTRACION	0	0	685,997.7	0.0	0.0	0.0	685,997.7		
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,725,797	2,725,797	15,992.3	0.0	0.0	0.0	15,992.3	0.59	0.59
1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS	2,725,797	2,725,797	15,992.3	0.0	0.0	0.0	15,992.3	0.59	0.59
1.5 OTROS INGRESOS	107,976	383,599	1,805,027.7	0.0	0.0	0.0	1,805,027.7	1671.69	470.55
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	2,723.7	0.0	0.0	0.0	2,723.7		
1.5.2.2 SANCIONES	0	0	2,723.7	0.0	0.0	0.0	2,723.7		
1.5.2.2.1 SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	0	2,723.7	0.0	0.0	0.0	2,723.7		
1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES	0	0	2,723.7	0.0	0.0	0.0	2,723.7		
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	1,802,304.0	0.0	0.0	0.0	1,802,304.0	1669.17	469.84
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	1,802,304.0	0.0	0.0	0.0	1,802,304.0	1669.17	469.84
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	1,802,304.0	0.0	0.0	0.0	1,802,304.0	1669.17	469.84
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	1,802,304.0	0.0	0.0	0.0	1,802,304.0	1669.17	469.84
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0		
1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0		
1.6.5.1 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0		
1.6.5.1.1 VENTA DE TERRENOS	0	0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0		
1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS	0	0	2,000,000.0	0.0	0.0	0.0	2,000,000.0		
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.1	0.0	0.0	0.0	315,883.1	45.13	45.13
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.1	0.0	0.0	0.0	315,883.1	45.13	45.13
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.1	0.0	0.0	0.0	315,883.1	45.13	45.13
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.1	0.0	0.0	0.0	315,883.1	45.13	45.13
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.1	0.0	0.0	0.0	315,883.1	45.13	45.13

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE DE ESPECÍFICAS DEL INGRESO - TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
TOTAL GENERAL	11,206,815	11,482,438	11,226,602.6	0.0	0.0	0.0	11,226,602.6	100.18	97.77



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 21:35:40-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:37:26-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:47:05-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AL IV TRIMESTRE DE 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA - NIVEL 1 SUBGENÉRICA - NIVEL 2 ESPECÍFICA - NIVEL 1 ESPECÍFICA - NIVEL 2	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE LOS INGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	11,206,815	11,482,438	2,705,442.79	1,942,916.77	2,428,800.59	4,149,442.49	11,226,602.64	100.18	97.77
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	10,398,839	2,263,402.53	1,911,196.50	2,378,851.00	552,241.81	7,105,691.84	68.33	68.33
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839	10,398,839	2,263,402.53	1,911,196.50	2,378,851.00	552,241.81	7,105,691.84	68.33	68.33
1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	1,773,579.91	1,909,529.00	1,971,749.07	748,843.79	6,403,701.77	83.46	83.46
1.3.3.5.3 OTROS ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	1,773,579.91	1,909,529.00	1,971,749.07	748,843.79	6,403,701.77	83.46	83.46
1.3.3.5.3.99 OTROS ALQUILERES	7,673,042	7,673,042	1,773,579.91	1,909,529.00	1,971,749.07	748,843.79	6,403,701.77	83.46	83.46
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	2,725,797	2,725,797	489,822.62	1,667.50	407,101.93	-196,601.98	701,990.07	25.75	25.75
1.3.3.9.1 SERVICIOS DE ADMINISTRACION	0	0	489,592.62	267.50	407,051.93	-210,914.32	685,997.73		
1.3.3.9.1.3 SERVICIOS DE ADMINISTRACION	0	0	489,592.62	267.50	407,051.93	-210,914.32	685,997.73		
1.3.3.9.2 SERVICIOS A TERCEROS	2,725,797	2,725,797	230.00	1,400.00	50.00	14,312.34	15,992.34	0.59	0.59
1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS	2,725,797	2,725,797	230.00	1,400.00	50.00	14,312.34	15,992.34	0.59	0.59
1.5 OTROS INGRESOS	107,976	383,599	126,157.20	31,720.27	49,949.59	1,597,200.68	1,805,027.74	1671.69	470.55
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	3,138.63	.00	.00	-414.92	2,723.71		
1.5.2.2 SANCIONES	0	0	3,138.63	.00	.00	-414.92	2,723.71		
1.5.2.2.1 OTRAS SANCIONES	0	0	3,138.63	.00	.00	-414.92	2,723.71		
1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES	0	0	3,138.63	.00	.00	-414.92	2,723.71		
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	123,018.57	31,720.27	49,949.59	1,597,615.60	1,802,304.03	1669.17	469.84
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	123,018.57	31,720.27	49,949.59	1,597,615.60	1,802,304.03	1669.17	469.84
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	123,018.57	31,720.27	49,949.59	1,597,615.60	1,802,304.03	1669.17	469.84
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	107,976	383,599	123,018.57	31,720.27	49,949.59	1,597,615.60	1,802,304.03	1669.17	469.84
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	.00	.00	.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
1.6.5 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	.00	.00	.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
1.6.5.1 VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0	0	.00	.00	.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
1.6.5.1.1 TERRENOS URBANOS	0	0	.00	.00	.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
1.6.5.1.1.1 TERRENOS URBANOS	0	0	.00	.00	.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.06	.00	.00	.00	315,883.06	45.13	45.13
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.06	.00	.00	.00	315,883.06	45.13	45.13
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.06	.00	.00	.00	315,883.06	45.13	45.13
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.06	.00	.00	.00	315,883.06	45.13	45.13
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883.06	.00	.00	.00	315,883.06	45.13	45.13
TOTAL FUENTE	11,206,815	11,482,438	2,705,442.79	1,942,916.77	2,428,800.59	4,149,442.49	11,226,602.64	100.18	97.77
TOTAL GENERAL	11,206,815	11,482,438	2,705,442.79	1,942,916.77	2,428,800.59	4,149,442.49	11,226,602.64	100.18	97.77

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 21:34:58-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:36:59-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:46:22-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	11,206,815	11,482,438	11,006,316.59	.00	.00	.00	11,006,316.59	98.21	95.85
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,770,280	3,728,411	3,375,065.70	.00	.00	.00	3,375,065.70	70.75	90.52
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4,770,280	3,728,411	3,375,065.70	.00	.00	.00	3,375,065.70	70.75	90.52
006 GESTION	4,770,280	3,728,411	3,375,065.70	.00	.00	.00	3,375,065.70	70.75	90.52
0008ASESORAMIENTO Y APOYO	4,770,280	3,728,411	3,375,065.70	.00	.00	.00	3,375,065.70	70.75	90.52
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,052,568	1,581,276	1,541,146.78	.00	.00	.00	1,541,146.78	146.42	97.46
3 BIENES Y SERVICIOS	3,567,712	2,004,481	1,804,544.12	.00	.00	.00	1,804,544.12	50.58	90.03
5 OTROS GASTOS	0	21,836	20,145.80	.00	.00	.00	20,145.80		92.26
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	120,818	9,229.00	.00	.00	.00	9,229.00	6.15	7.64
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	51,640	42,000	42,000.00	.00	.00	.00	42,000.00	81.33	100.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	51,640	42,000	42,000.00	.00	.00	.00	42,000.00	81.33	100.00
006 GESTION	51,640	42,000	42,000.00	.00	.00	.00	42,000.00	81.33	100.00
0012CONTROL INTERNO	51,640	42,000	42,000.00	.00	.00	.00	42,000.00	81.33	100.00
3 BIENES Y SERVICIOS	51,640	42,000	42,000.00	.00	.00	.00	42,000.00	81.33	100.00
5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO	1,291,394	1,694,694	1,608,052.81	.00	.00	.00	1,608,052.81	124.52	94.89
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,291,394	1,694,694	1,608,052.81	.00	.00	.00	1,608,052.81	124.52	94.89
041 DESARROLLO URBANO	1,291,394	1,694,694	1,608,052.81	.00	.00	.00	1,608,052.81	124.52	94.89
0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,291,394	1,694,694	1,608,052.81	.00	.00	.00	1,608,052.81	124.52	94.89
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	477,223	759,794	713,064.31	.00	.00	.00	713,064.31	149.42	93.85
3 BIENES Y SERVICIOS	705,320	846,869	810,612.90	.00	.00	.00	810,612.90	114.93	95.72
5 OTROS GASTOS	108,851	88,031	84,375.60	.00	.00	.00	84,375.60	77.51	95.85
5000551 COMERCIALIZACION	4,645,251	5,188,840	5,186,447.26	.00	.00	.00	5,186,447.26	111.65	99.95
18 SANEAMIENTO	4,645,251	5,188,840	5,186,447.26	.00	.00	.00	5,186,447.26	111.65	99.95
040 SANEAMIENTO	4,645,251	5,188,840	5,186,447.26	.00	.00	.00	5,186,447.26	111.65	99.95
0088SANEAMIENTO URBANO	4,645,251	5,188,840	5,186,447.26	.00	.00	.00	5,186,447.26	111.65	99.95
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,172,706	3,234,034	3,249,174.49	.00	.00	.00	3,249,174.49	149.55	100.47
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,130	1,130.00	.00	.00	.00	1,130.00		100.00
3 BIENES Y SERVICIOS	2,467,545	1,872,437	1,857,101.87	.00	.00	.00	1,857,101.87	75.26	99.18
5 OTROS GASTOS	5,000	76,739	75,908.38	.00	.00	.00	75,908.38	1518.17	98.92
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,500	3,132.52	.00	.00	.00	3,132.52		69.61
5000842 GESTION EN PROYECTOS	448,250	828,493	794,750.82	.00	.00	.00	794,750.82	177.30	95.93
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	448,250	828,493	794,750.82	.00	.00	.00	794,750.82	177.30	95.93
041 DESARROLLO URBANO	448,250	828,493	794,750.82	.00	.00	.00	794,750.82	177.30	95.93
0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	448,250	828,493	794,750.82	.00	.00	.00	794,750.82	177.30	95.93
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	296,930	480,213	481,699.79	.00	.00	.00	481,699.79	162.23	100.31
3 BIENES Y SERVICIOS	151,320	311,098	305,869.20	.00	.00	.00	305,869.20	202.13	98.32
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37,182	7,181.83	.00	.00	.00	7,181.83		19.32
TOTAL ENTIDAD	11,206,815	11,482,438	11,006,316.59	.00	.00	.00	11,006,316.59	98.21	95.85

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 20:47:46-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:38:22-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:48:12-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	11,206,815	11,482,438	2,590,790.45	2,554,434.20	2,392,709.98	3,468,381.96	11,006,316.59	98.21	95.85
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4,770,280	3,728,411	451,373.03	944,468.75	391,596.06	1,587,627.86	3,375,065.70	70.75	90.52
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	4,770,280	3,728,411	451,373.03	944,468.75	391,596.06	1,587,627.86	3,375,065.70	70.75	90.52
006 GESTION	4,770,280	3,728,411	451,373.03	944,468.75	391,596.06	1,587,627.86	3,375,065.70	70.75	90.52
0008ASESORAMIENTO Y APOYO	4,770,280	3,728,411	451,373.03	944,468.75	391,596.06	1,587,627.86	3,375,065.70	70.75	90.52
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,052,568	1,581,276	8,250.00	391,202.59	7,700.00	1,133,994.19	1,541,146.78	146.42	97.46
3 BIENES Y SERVICIOS	3,567,712	2,004,481	442,594.03	551,868.96	369,172.36	440,908.77	1,804,544.12	50.58	90.03
5 OTROS GASTOS	0	21,836	.00	1,397.20	6,023.70	12,724.90	20,145.80		92.26
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	120,818	529.00	.00	8,700.00	.00	9,229.00	6.15	7.64
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	51,640	42,000	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	42,000.00	81.33	100.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	51,640	42,000	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	42,000.00	81.33	100.00
006 GESTION	51,640	42,000	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	42,000.00	81.33	100.00
0012CONTROL INTERNO	51,640	42,000	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	42,000.00	81.33	100.00
3 BIENES Y SERVICIOS	51,640	42,000	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	42,000.00	81.33	100.00
5000388 ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	1,291,394	1,694,694	219,949.83	362,413.88	155,232.00	870,457.10	1,608,052.81	124.52	94.89
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,291,394	1,694,694	219,949.83	362,413.88	155,232.00	870,457.10	1,608,052.81	124.52	94.89
041 DESARROLLO URBANO	1,291,394	1,694,694	219,949.83	362,413.88	155,232.00	870,457.10	1,608,052.81	124.52	94.89
0010INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1,291,394	1,694,694	219,949.83	362,413.88	155,232.00	870,457.10	1,608,052.81	124.52	94.89
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	477,223	759,794	.00	209,257.39	.00	503,806.92	713,064.31	149.42	93.85
3 BIENES Y SERVICIOS	705,320	846,869	219,949.83	109,508.98	155,232.00	325,922.09	810,612.90	114.93	95.72
5 OTROS GASTOS	108,851	88,031	.00	43,647.51	.00	40,728.09	84,375.60	77.51	95.85
5000551 COMERCIALIZACION	4,645,251	5,188,840	1,827,515.19	1,082,060.99	1,809,700.09	467,170.99	5,186,447.26	111.65	99.95
18 SANEAMIENTO	4,645,251	5,188,840	1,827,515.19	1,082,060.99	1,809,700.09	467,170.99	5,186,447.26	111.65	99.95
040 SANEAMIENTO	4,645,251	5,188,840	1,827,515.19	1,082,060.99	1,809,700.09	467,170.99	5,186,447.26	111.65	99.95
0088SANEAMIENTO URBANO	4,645,251	5,188,840	1,827,515.19	1,082,060.99	1,809,700.09	467,170.99	5,186,447.26	111.65	99.95
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,172,706	3,234,034	1,251,172.33	674,513.50	1,364,779.95	-41,291.29	3,249,174.49	149.55	100.47
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,130	.00	.00	.00	1,130.00	1,130.00		100.00
3 BIENES Y SERVICIOS	2,467,545	1,872,437	563,841.76	393,934.70	438,641.42	460,683.99	1,857,101.87	75.26	99.18
5 OTROS GASTOS	5,000	76,739	12,501.10	12,883.79	3,875.20	46,648.29	75,908.38	1518.17	98.92
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4,500	.00	729.00	2,403.52	.00	3,132.52		69.61
5000842 GESTION EN PROYECTOS	448,250	828,493	81,452.40	154,990.58	25,681.83	532,626.01	794,750.82	177.30	95.93
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	448,250	828,493	81,452.40	154,990.58	25,681.83	532,626.01	794,750.82	177.30	95.93
041 DESARROLLO URBANO	448,250	828,493	81,452.40	154,990.58	25,681.83	532,626.01	794,750.82	177.30	95.93
0090PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	448,250	828,493	81,452.40	154,990.58	25,681.83	532,626.01	794,750.82	177.30	95.93
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	296,930	480,213	.00	107,490.58	.00	374,209.21	481,699.79	162.23	100.31
3 BIENES Y SERVICIOS	151,320	311,098	81,452.40	47,500.00	18,500.00	158,416.80	305,869.20	202.13	98.32
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	37,182	.00	.00	7,181.83	.00	7,181.83		19.32
TOTAL FUENTE	11,206,815	11,482,438	2,590,790.45	2,554,434.20	2,392,709.98	3,468,381.96	11,006,316.59	98.21	95.85

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD Y/O PROYECTO Y GENERICA DE GASTO - DESAGREGADO
TRIMESTRAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN PRODUCTO/PROYECTO FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO 2025		EJECUCION DE EGRESOS AÑO 2025					AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3) / (1)	PIM (3) / (2)
TOTAL ENTIDAD	11,206,815	11,482,438	2,590,790.45	2,554,434.20	2,392,709.98	3,468,381.96	11,006,316.59	98.21	95.85

Nota: Deberá adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 20:46:27-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:37:57-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:47:38-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

FLUJO DE CAJA
AL IV TRIMESTRE DEL 2025

(En Nuevos Soles)

FORMATO Nº03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2025		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2025				TOTAL 2025 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
I. INGRESOS DE OPERACION	807,976	807,976	4,640,114	2,791,055	2,881,666	15,430,414	25,743,249	3186.14	3186.14
1.1. Venta de Bienes							0	0	0
1.2. Prestaciones de Servicios			3,913,222	2,354,999	2,434,774	13,068,223	21,771,218	0	0
1.3. Rentas de la Propiedad	807,976	807,976	19,877	10,490	7,411	8,438	46,216	5.72	5.72
1.3.1 De la Propiedad Financiera	0	0	19,877	10,490	7,411	8,438	46,216	0	0
1.3.2 Otros	807,976	807,976	0	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS	107,976	107,976					0	0	0
SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000					0	0	0
1.4. Otros Ingresos Corrientes							0	0	0
1.5. Transferencias	0	0					0	0	0
1.6. Impuestos (Tributos)	0	0	707,015	425,566	439,481	2,353,753	3,925,815	0	0
1.6.1. I.G.V.			707,015	425,566	439,481	2,353,753	3,925,815	0	0
1.6.2. Otros							0	0	0
II. EGRESOS DE OPERACION	-11,320,666	-137,351	-4,334,973	-3,699,823	-3,174,551	-9,714,351	-20,923,698	184.83	15233.74
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	3,999,427		1,336,511	1,444,268	1,187,603	1,362,238	5,330,620	133.28	0
2.2. Obligaciones Previsionales							0	0	0
2.3. Bienes y Servicios	6,943,537		2,461,163	1,742,458	1,251,674	7,563,232	13,018,527	187.49	0
2.4. Otros Gastos Corrientes	-113,851	-137,351	0	0	0	0	0	0	0
OTROS GASTOS	113,851	137,351					0	0	0
2.5. Impuestos	-113,851	0	-533,516	-508,410	-731,070	-783,478	-2,556,474	2245.46	0
2.5.1. Por cuenta propia	113,851						0	0	0
2.5.2. Por cuenta de terceros	0	0	-533,516	-508,410	-731,070	-783,478	-2,556,474	0	0
I.G.V.			334,384	308,667	274,783	382,641	1,300,475	0	0
Otros Impuestos			199,132	199,743	456,287	400,837	1,255,999	0	0
2.6. Gastos Financieros	150,000		3,783	4,687	4,204	5,403	18,077	12.05	0
2.7. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
III. SALDO OPERATIVO	-10,512,690	670,625	305,141	-908,768	-292,885	5,716,063	4,819,551	-45.85	718.67
IV. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	-7,373	-6,086	-13,459	0	0
4.1. Inversiones							0	0	0
4.2. Inversion Financieras							0	0	0
4.3. Otros Gastos de Capital					7,373	6,086	13,459	0	0
4.4. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
V. INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.1. Ventas de activos							0	0	0
5.2. Otros Ingresos de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2.1 Aportes de Capital							0	0	0
5.2.2 Otros							0	0	0
VI. SALDO ECONOMICO	-10,512,690	670,625	305,141	-908,768	-300,258	5,709,977	4,806,092	-45.72	716.66
VII. FINANCIAMIENTO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.1. Operaciones Oficiales de Crédito							0	0	0
6.2. Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2.1. Amortizacion de la Deuda							0	0	0
6.2.2. Intereses y Cargos de la Deuda							0	0	0

FLUJO DE CAJA
AL IV TRIMESTRE DEL 2025

(En Nuevos Soles)

FORMATO Nº03/ETES

ENTIDAD **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2025		EJECUCION DEL FLUJO DE CAJA AÑO 2025				TOTAL 2025 (3)	AVANCE %	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		PIA (3)/(1)	PIM (3)/(2)
6.2.3. Gastos de Ejercicios Anteriores							0	0	0
SALDO NETO DE CAJA	-10,512,690	670,625	305,141	-908,768	-300,258	5,709,977	4,806,092	-45.72	716.66
SALDO INICIAL DE CAJA			8,169,698	8,474,839	7,566,071	7,265,813	8,169,698	0	0
SALDO FINAL DE CAJA	-10,512,690	670,625	8,474,839	7,566,071	7,265,813	12,975,790	12,975,790	-123.43	1934.86



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 20:55:08-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:39:13-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:49:16-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025
FINANCIAMIENTO POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

FORMATO N°04E/ETES

ENTIDAD : **EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.**

ENTIDAD ACREEDORA	DESTINO DEL DESEMBOLSO	DISPOSITIVO LEGAL		MONTO AUTORIZADO TOTAL			DESEMBOLSO								AVANCE % (3)=(2)/(1)	
		N°	FECHA	MONEDA ORIGEN	US\$	S/.	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE		III TRIMESTRE		IV TRIMESTRE		US\$	S/.
							US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.	US\$	S/.		
A FINANCIAMIENTO																
I OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																
I.1 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO																
I.2 OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO																
B DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																
I DONACIONES																
II TRANSFERENCIAS																
TOTAL (A + B)																

En la columna de moneda de origen solo se debe consignar información cuando el endeudamiento haya sido concertado en moneda diferente al

NOTA:

- Todos los conceptos aplicables deben ser llenados
- (*) Para el caso de las Cajas Municipales verificar si el desembolso se realiza en Cajas Municipales (ubicaciones)



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
N° 09031421544
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/03/2026 20:58:16-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:39:49-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:50:01-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR FUENTE
AL IV TRIMESTRE DE 2025
(En Nuevos Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	PRESUPUESTO 2025		PROGRAMACION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO					SALDOS	
	PIA (1)	PIM (2)	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL (3)	PIA (3)-(1)	PIM (3)-(2)
INGRESOS									
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	10,398,839	2,263,403	1,911,196	2,378,851	552,242	7,105,692	-3,293,147	-3,293,147
1 5 OTROS INGRESOS	107,976	383,599	126,157	31,720	49,950	1,597,201	1,805,028	1,697,052	1,421,429
1 6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
1 9 SALDOS DE BALANCE	700,000	700,000	315,883	0	0	0	315,883	-384,117	-384,117
TOTAL INGRESOS	11,206,815	11,482,438	2,705,443	1,942,917	2,428,801	4,149,442	11,226,603	19,788	-255,835
EGRESOS									
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,999,427	6,055,317	1,259,422	1,382,464	1,372,480	1,970,719	5,985,085	1,985,658	-70,232
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	1,130	0	0	0	1,130	1,130	1,130	0
2 3 BIENES Y SERVICIOS	6,943,537	5,076,885	1,318,338	1,113,313	992,046	1,396,432	4,820,128	-2,123,409	-256,757
2 5 OTROS GASTOS	113,851	186,606	12,501	57,928	9,899	100,101	180,430	66,579	-6,176
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	162,500	529	729	18,285	0	19,543	-130,457	-142,957
TOTAL EGRESOS	11,206,815	11,482,438	2,590,790	2,554,434	2,392,710	3,468,382	11,006,317	-200,498	-476,121

Nota: Adjuntar un formato por cada fuente de financiamiento



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2026 20:52:38-0500

CONTADOR
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:38:52-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:48:45-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

EJECUCION DE LAS METAS FISICAS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

AL IV TRIMESTRE DE 2025

FORMATO Nº07E/ETES

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

PRODUCTO/PROYECTO	FINALIDAD	META ANUAL				EJECUCION DE LA META			
		PRESUPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PROGRAMADO AL TRIMESTRE (b)	EJECUTADO AL TRIMESTRE (c)	AVANCE %	
				PIA	PROGRAMADO ANUAL (a)			RESPECTO AL ANUAL (d)=c/a	RESPECTO AL TRIMESTRAL (d)=c/b
GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION Y	3,728,411	DOCUMENTO	213.000	213.000			0.00	0.00
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ADMINISTRACION Y	42,000	DOCUMENTO	26.000	26.000			0.00	0.00
ACCIONES DE PROMOCION Y DESARROLLO INMOBILIARIO	ACCIONES DE	1,694,694	DOCUMENTO	44.000	44.000			0.00	0.00
COMERCIALIZACION	ACCIONES DE	5,188,840	DOCUMENTO	250.000	250.000			0.00	0.00
GESTION EN PROYECTOS	ELABORACION DE	828,493	DOCUMENTO	36.000	36.000			0.00	0.00
TOTAL		11,482,438							



REPUBLICA DEL PERU
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:50:53-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:40:11-0500

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 115

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	26,100	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	26,100
TOTAL						26,100	26,100

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 116

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	8,800	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	8,800
TOTAL						8,800	8,800

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 118

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	5	0	1,000
19	041	0010	3999999	09	5	1,000	0
TOTAL						1,000	1,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 119

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	14,000	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	14,000
TOTAL						14,000	14,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 120

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	2,272	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	2,272
TOTAL						2,272	2,272

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 121

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	2,048	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	2,048
TOTAL						2,048	2,048

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 122

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	2,223	0
18	040	0088	3999999	09	3	1,200	3,423
TOTAL						3,423	3,423

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 123

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	4,980	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	4,980
TOTAL						4,980	4,980

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 124

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	31,102
18	040	0088	3999999	09	3	31,102	0
TOTAL						31,102	31,102

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 125

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	6	23,182	0
19	041	0090	3999999	09	6	0	23,182
TOTAL						23,182	23,182

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 126

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	1,000	1,300
18	040	0088	3999999	09	5	300	0
TOTAL						1,300	1,300

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 127

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	5,000	0
19	006	0008	3999999	09	5	0	5,000
TOTAL						5,000	5,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 128

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	21,207	21,207
TOTAL						21,207	21,207

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 129

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	10,000	10,000
TOTAL						10,000	10,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 130

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	68,583	0
03	006	0012	3999999	09	3	3,985	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	33,367
18	040	0088	3999999	09	3	79,656	118,857
TOTAL						152,224	152,224

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 131

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	28,100	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	28,100
TOTAL						28,100	28,100

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 133

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	5,526	12,058
19	041	0010	3999999	09	1	990	0
18	040	0088	3999999	09	1	8,153	2,662
19	041	0090	3999999	09	1	51	0
TOTAL						14,720	14,720

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 136

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	1,841	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	1,841
TOTAL						1,841	1,841

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 137

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	159	0
19	041	0010	3999999	09	5	0	159
TOTAL						159	159

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 138

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	920	0
19	041	0090	3999999	09	3	0	920
TOTAL						920	920

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 139

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	800	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	800
TOTAL						800	800

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 140

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	1,348	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	1,348
TOTAL						1,348	1,348

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 141

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	3,328	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	3,328
TOTAL						3,328	3,328

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 142

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	2,850	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	14,100
18	040	0088	3999999	09	3	11,250	0
TOTAL						14,100	14,100

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 143

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	5,000	0
19	006	0008	3999999	09	5	0	5,000
TOTAL						5,000	5,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 144

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	1,200	1,200
TOTAL						1,200	1,200

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 147

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	380	36,512
19	006	0008	3999999	09	3	45,222	0
19	041	0010	3999999	09	1	21,302	901
19	041	0010	3999999	09	3	20,000	0
18	040	0088	3999999	09	1	50,973	234,870
18	040	0088	3999999	09	3	134,463	0
19	041	0090	3999999	09	1	0	57
TOTAL						272,340	272,340

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 148

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	18,500	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	18,500
TOTAL						18,500	18,500

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 149

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	2,252	0
18	040	0088	3999999	09	5	0	2,252
TOTAL						2,252	2,252

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 150

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
18	040	0088	3999999	09	3	9,800	9,800
TOTAL						9,800	9,800

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 151

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	279	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	279
TOTAL						279	279

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 152

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	8	0
18	040	0088	3999999	09	3	0	8
TOTAL						8	8

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 153

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	5,833	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	5,833
TOTAL						5,833	5,833

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 154

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	11,000	11,000
TOTAL						11,000	11,000

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 155

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	7,022	0
19	041	0010	3999999	09	3	0	11,967
18	040	0088	3999999	09	3	4,945	0
TOTAL						11,967	11,967

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 156

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	3	0	2,917
18	040	0088	3999999	09	3	2,917	0
TOTAL						2,917	2,917

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE
ACTIVIDAD/PROYECTO
PARA EL AÑO FISCAL 2025
(En Nuevos Soles)**

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

NOTA: 157

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MODIFICACIONES	
Funcion	División Funcional	Grupo Funcional	Producto/Proyecto			Anulaciones	Habilitaciones
19	006	0008	3999999	09	1	0	16,086
19	041	0010	3999999	09	1	0	4,039
18	040	0088	3999999	09	1	20,125	0
TOTAL						20,125	20,125



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:37:10-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:25:24-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000141 - 2025 - EMILIMA - -GG

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ Carmen
Carolina FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 12/11/2025 18:12:44-0500

Lima, 12 de noviembre del 2025

VISTO:

Firmado digitalmente por:
MEDINA CERVANTES CARLOS
JAIRO FIR 46484499 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 12/11/2025 20:21:41-0500

El Expediente N° 0011658-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutivo de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre del 2025, a fin de garantizar la operatividad de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2024/24S de fecha 13.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de EMILIMA S.A. por un importe ascendente a S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis mil ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual resulta de aplicación a las entidades del Sector Público, teniendo entre estas, a las empresas de los Gobiernos Locales, como es el caso de EMILIMA S.A., constituida como empresa de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 8° del citado Decreto Legislativo señala que: *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”*. Asimismo, el artículo 45° del cuerpo normativo mencionado establece la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias, señalando lo siguiente: *“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. **Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático**”*;

Que, el artículo 47°, numeral 47.1), sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, la norma en mención establece que:

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: CAD42334.”

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47° numeral 47.2 precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad...”*;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de dicho Decreto Legislativo ha previsto que este entra en vigencia a partir del 01.01.2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77; por lo que, en tanto no se implemente la clasificación funcional y programática que se menciona en este, continúa rigiendo la clasificación funcional programática establecida en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 se dispuso la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dicha resolución fue modificada por el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2021 para los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y posteriormente con la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromiso Anual (PCA) para el Año Fiscal 2023 y aprueba otra disposición”, de fecha 26.12.2022, se dispuso que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 01.01.2026;

Que, para efectos de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 40.1) del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que: *“Son Modificaciones Presupuestarias en nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional, vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobado por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos (...)”*;

Que, estando a lo expresado en el considerando precedente, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 *“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”*, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en su artículo 28°, numeral 28.1, establece que: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”*;

Que, sin perjuicio de lo antes expresado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01 aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - *“Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y*

BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: CAD42334.”

Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”. El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En cuanto a la aprobación de las modificaciones presupuestarias, el artículo 15°, numeral 15.2), de la Directiva prescribe que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (Ver Modelo N° 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de lo que haga sus veces en la ETE (...);”

Que, si bien la máxima autoridad ejecutiva de EMILIMA S.A. es la Gerencia General y por tanto, se constituye en el Titular de la Entidad, dada la especialidad de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel programático corresponde al Directorio de EMILIMA S.A., y dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en este extremo, cabe indicar que, con Memorando N° 000193-2025-EMILIMA-GG del 22.10.2025, se hizo de conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A. que, en el Acta de Sesión Ordinaria N° 18 del Directorio de la empresa, realizada el día 09.10.2025, se adoptó el Acuerdo N° 02-2025/18S, por el que delegó en el Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del presupuesto de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000114-2025-EMILIMA-GPPM del 11.11.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó técnicamente la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por el importe de S/ 306 638.00 (Trescientos seis mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), correspondiente al mes de Octubre 2025, sustentada en las “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 efectuadas por EMILIMA S.A., en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por dicho órgano. En ese sentido, solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales el pronunciamiento respectivo y elevar los actuados para la aprobación de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 00699-2025-EMILIMA-GAL del 11.11.2025, la Gerencia de Asuntos emitió opinión favorable a la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de octubre del 2025, por el importe de S/ 306 638.00 (Trescientos seis mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), concluyendo que se cuenta con sustento para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., correspondiente al mes de octubre de 2025, de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, efectuadas por EMILIMA S.A. en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, correspondiente al mes de octubre de 2025, hasta por la suma de S/ 306 638.00 (Trescientos seis mil seiscientos treinta y ocho con 00/100 Soles), en el Nivel Funcional y Programático; las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: CAD42334."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

ANEXO N° 01

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA MES DE OCTUBRE 2025

(CIFRA EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS
ENTIDAD : 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

FTE FTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	JUSTIFICACION	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
3999999	SIN PRODUCTO						
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LOCADORES DE SERVICIOS (MERCADO 3 DE FEBRERO), LOCADORES DE SERVICIOS SGPIM, SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALFOMBRA FLORAL, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRÓNICA EN LA NUBE, PAGO DE ARANCELES JUDICIALES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, LOCADORES DE SERVICIO DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS, SOPORTE Y GARANTÍA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CENTRO DE DATOS, ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM SERVIDOR HPE 32GB.					62,309
		5	2	3		160,893	
		PAGO DE ARANCELES JUDICIALES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS.					6,000
		5	2	5			
		ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR Y SOFTWARE.					23,182
		6	2	6			
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	LOCADORES DE SERVICIO DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS.					3,985
		5	2	3			
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
3999999	SIN PRODUCTO						
5000388	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO	LOCADORES DE SERVICIOS (MERCADO 3 DE FEBRERO), LOCADORES DE SERVICIOS SGPIM, LOCADORES DE SERVICIO DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS.					68,267
		5	2	3			
		PAGO DE ARANCELES JUDICIALES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS.					1,000
		5	2	5			
5000551	COMERCIALIZACIÓN	SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS, PAGO DE MULTA INTERPUESTA POR SUNAFIL, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALFOMBRA FLORAL, SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, SERVICIO DE MENSAJERIA ELECTRÓNICA EN LA NUBE, FONDO FIJO DE CAJA CHICA, LOCADORES DE SERVICIO DE LAS GERENCIAS Y SUBGERENCIAS.					142,560
		5	2	3		117,278	
		PAGO DE MULTA INTERPUESTA POR SUNAFIL, FONDO FIJO DE CAJA CHICA.					4,320
		5	2	5		300	
5000842	GESTIÓN EN PROYECTOS	ADQUISICIÓN DE UN ORDENADOR Y SOFTWARE.					23,182
		6	2	6			
TOTAL FUENTE : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						306,638	306,638
TOTAL RESOLUCIÓN :						306,638	306,638



Firmado digitalmente por:
CANEPÁ CHAVEZ Carmen
Carolina FAU 20126236078 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 15:01:57-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000160 - 2025 - EMILIMA - -GG

Lima, 11 de diciembre del 2025

Firmado digitalmente por:
PISCONTE CUYA MIRTHA
BEATRIZ FIR 09143238 hard
Motivo: Jefe
Fecha: 11/12/2025 18:34:03-0500

VISTO:

El Expediente N° 0012424-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutorio de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de noviembre del 2025, a fin de garantizar la operatividad de EMILIMA S.A.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2024/24S de fecha 13.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de EMILIMA S.A. por un importe ascendente a S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis mil ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual resulta de aplicación a las entidades del Sector Público, teniendo entre estas, a las empresas de los Gobiernos Locales, como es el caso de EMILIMA S.A., constituida como empresa de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 8° del citado Decreto Legislativo señala que: *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”*. Asimismo, el artículo 45° del cuerpo normativo mencionado establece la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias, señalando lo siguiente: *“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. **Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático**”*;

Que, el artículo 47°, numeral 47.1), sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, la norma en mención establece que:

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 22B32365.”

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, el referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47° numeral 47.2 precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad...”*;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de dicho Decreto Legislativo ha previsto que este entra en vigencia a partir del 01.01.2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 64 y 77; por lo que, en tanto no se implemente la clasificación funcional y programática que se menciona en este, continúa rigiendo la clasificación funcional programática establecida en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 se dispuso la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dicha resolución fue modificada por el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2021 para los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y posteriormente con la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromiso Anual (PCA) para el Año Fiscal 2023 y aprueba otra disposición”, de fecha 26.12.2022, se dispuso que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 01.01.2026;

Que, para efectos de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 40.1) del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que: *“Son Modificaciones Presupuestarias en nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional, vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobado por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos (...)”*;

Que, estando a lo expresado en el considerando precedente, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, en su artículo 28°, numeral 28.1, establece que: *“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”*;

Que, sin perjuicio de lo antes expresado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01 aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y

BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”. El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En cuanto a la aprobación de las modificaciones presupuestarias, el artículo 15°, numeral 15.2), de la Directiva prescribe que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (Ver Modelo N° 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de lo que haga sus veces en la ETE (...);”

Que, si bien la máxima autoridad ejecutiva de EMILIMA S.A. es la Gerencia General y por tanto, se constituye en el Titular de la Entidad, dada la especialidad de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel programático corresponde al Directorio de EMILIMA S.A., y dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en este extremo, cabe indicar que, con Memorando N° 000193-2025-EMILIMA-GG del 22.10.2025, se hizo de conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A. que, en el Acta de Sesión Ordinaria N° 18 del Directorio de la empresa, realizada el día 09.10.2025, se adoptó el Acuerdo N° 02-2025/18S, por el que delegó en el Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del presupuesto de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000125-2025-EMILIMA-GPPM del 10.10.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó técnicamente la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por el importe de S/ 70 316.00 (Setenta mil trescientos dieciséis con 00/100 Soles), correspondiente al mes de Noviembre 2025, sustentada en las “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 131, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 efectuadas por EMILIMA S.A., en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por dicho órgano. En ese sentido, solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales el pronunciamiento respectivo y elevar los actuados para la aprobación de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 00751-2025-EMILIMA-GAL del 11.12.2025, la Gerencia de Asuntos emitió opinión favorable a la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de noviembre del 2025, por el importe de S/ 70 316.00 (Setenta mil trescientos dieciséis con 00/100 Soles), concluyendo que se cuenta con sustento para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., correspondiente al mes de noviembre de 2025, de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Artículo 2°.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 131, 133, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, efectuadas por EMILIMA S.A. en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, correspondiente al mes de noviembre de 2025, hasta por la suma de S/ 70 316.00 (Setenta mil trescientos dieciséis con 00/100 Soles), en el Nivel Funcional y Programático; las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 22B32365.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

ANEXO N° 01

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA MES DE NOVIEMBRE 2025

(CIFRA EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

FTE FTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ENTIDAD :01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	JUSTIFICACION	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
3999999	SIN PRODUCTO						
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	12,058	5,526	
5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOCADORES DE SERVICIOS (MERCADO 3 DE FEBRERO), PAGO DE CUOTA - MULTA POR SUNAFIL, PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING, MANTENIMIENTO DE SISTEMA BIOMÉTRICO, ADQUISICIÓN DE TÓNER, ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, PAGO DE ARANCELES JUDICIALES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS.	5	2	3		44,346	
	PAGO DE ARANCELES JUDICIALES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS.	5	2	5	5,000		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
3999999	SIN PRODUCTO						
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1		990	
5000388	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO LOCADORES DE SERVICIOS (MERCADO 3 DE FEBRERO).	5	2	3	42,200		
	PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA.	5	2	5	159		
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	2,662	8,153	
5000551	COMERCIALIZACIÓN MANTENIMIENTO DE SISTEMA BIOMÉTRICO, ADQUISICIÓN DE TÓNER, ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, LOCADORES DE SERVICIOS (MERCADO 3 DE FEBRERO).	5	2	3	5,476	11,250	
	PAGO DE CUOTA - MULTA POR SUNAFIL.	5	2	5	1,841		
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1		51	
5000842	GESTIÓN EN PROYECTOS DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MERCHANDISING.	5	2	3	920		
TOTAL FUENTE : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					70,316	70,316	
TOTAL RESOLUCIÓN :					70,316	70,316	



Firmado digitalmente por:
PISCONTE CUYA MIRTHA
BEATRIZ FIR 09143238 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2025 17:30:53-0500

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 14/01/2026 10:35:27-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000007 - 2026 - EMILIMA - -GG

Lima, 13 de enero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0012036-2026, por el que se sustenta la emisión del acto resolutivo de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de Diciembre del 2025, a fin de garantizar la operatividad de EMILIMA S.A.

Firmado digitalmente por:
MEDINA CERVANTES CARLOS
JAIRO FIR 46484499 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 14/01/2026 13:34:39-0500

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2024/24S de fecha 13.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de EMILIMA S.A. por un importe ascendente a S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis mil ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual resulta de aplicación a las entidades del Sector Público, teniendo entre estas, a las empresas de los Gobiernos Locales, como es el caso de EMILIMA S.A., constituida como empresa de propiedad directa de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, el artículo 8° del citado Decreto Legislativo señala que: *“La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados”*. Asimismo, el artículo 45° del cuerpo normativo mencionado establece la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias, señalando lo siguiente: *“Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático”*;

Que, el artículo 47°, numeral 47.1), sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, la norma en mención establece que:

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.



BICENTENARIO
PERU 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 097F2393.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, el referido Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 47° numeral 47.2 precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad...”*;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de dicho Decreto Legislativo ha previsto que este entra en vigencia a partir del 01.01.2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77; por lo que, en tanto no se implemente la clasificación funcional y programática que se menciona en este, continúa rigiendo la clasificación funcional programática establecida en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 se dispuso la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Dicha resolución fue modificada por el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2021 para los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y posteriormente con la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, que estableció la Programación de Compromiso Anual (PCA) para el Año Fiscal 2023 y aprueba otra disposición”, de fecha 26.12.2022, se dispuso que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 01.01.2026;

Que, sin perjuicio de lo antes expresado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01 aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”. El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En cuanto a la aprobación de las modificaciones presupuestarias, el artículo 15°, numeral 15.2), de la Directiva prescribe que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio, según corresponda (Ver Modelo N° 02E/ETE), a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de lo que haga sus veces en la ETE (...)”*;

Que, si bien la máxima autoridad ejecutiva de EMILIMA S.A. es la Gerencia General y por tanto, se constituye en el Titular de la Entidad, dada la especialidad de la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - “Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, la aprobación de las modificaciones presupuestarias a nivel programático corresponde al Directorio de EMILIMA S.A., y dentro del plazo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, en este extremo, cabe indicar que, con Memorando N° 000193-2025-EMILIMA-GG del 22.10.2025, se hizo de conocimiento de los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A. que, en el Acta de Sesión Ordinaria N° 18 del Directorio de la empresa, realizada el día 09.10.2025, se adoptó el Acuerdo N° 02-2025/18S, por el que delegó en el Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del presupuesto de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000005-2026-EMILIMA-GPPM del 09.01.2026, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización sustentó técnicamente la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por el importe de S/ 356 221.00 (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos veintiuno con 00/100 Soles), correspondiente al mes de Diciembre 2025, sustentada en las “Notas de Modificación Presupuestaria” N° 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 efectuadas por EMILIMA S.A., en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y

BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 097F2393.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

visadas por dicho órgano. En ese sentido, solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales el pronunciamiento respectivo y elevar los actuados para la aprobación de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 0024-2026-EMILIMA-GAL del 12.01.2026, la Gerencia de Asuntos emitió opinión favorable a la propuesta de aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de diciembre del 2025, por el importe de S/ 356 221.00 (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve con 00/100 Soles), concluyendo que se cuenta con sustento para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., correspondiente al mes de Diciembre de 2025, de acuerdo al detalle que se consigna en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" N° 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, efectuadas por EMILIMA S.A. en el Módulo de Proceso Presupuestario (MPP) del SIAF-SP, correspondiente al mes de Diciembre de 2025, hasta por la suma de S/ 356 221.00 (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos veintinueve con 00/100 Soles), en el Nivel Funcional y Programático; las mismas que han sido previamente elaboradas, revisadas y visadas por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3°. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Artículo 4°. - Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. con competencias en la materia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 097F2393."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

ANEXO N° 01

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA MES DE DICIEMBRE 2025

(CIFRA EN SOLES)

GRUPO : 08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS

FTE FTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ENTIDAD : 01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A. (500186)

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA	JUSTIFICACION	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
3999999 SIN PRODUCTO						
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	52,598	380
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	LOCADORES DE SERVICIOS (GACCTI-SGPIM-GG) - GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, GASTOS DEL SORTEO DE VENTA DE PUESTOS MERCADO N° 01 LA PARADA, PAGO DE CUOTA - MULTA POR SUNAFIL, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA- ENERGIA ELECTRICA), ADQUISICIÓN DE VALE DE PAVO, PUBLICACIÓN EN EL DIARIO EL PERUANO.	5	2	3	15,117	91,316
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
3999999 SIN PRODUCTO						
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	4,940	21,302
5000388 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, GASTOS DEL SORTEO VENTA DE PUESTOS MERCADO N° 01 LA PARADA, LOCADORES DE SERVICIOS (SGPIM).	5	2	3	36,300	20,000
	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	234,870	71,098
5000551 COMERCIALIZACIÓN	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, ADQUISICIÓN DE VALE DE PAVO, PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA- ENERGIA ELECTRICA), LOCADORES DE SERVICIOS (GG-SGPIM).	5	2	3	10,087	152,125
	PAGO DE CUOTA - MULTA POR SUNAFIL.	5	2	5	2,252	
5000842 GESTIÓN EN PROYECTOS	GASTOS DE PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	5	2	1	57	
TOTAL FUENTE : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					356,221	356,221
TOTAL RESOLUCIÓN :					356,221	356,221



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2026 18:08:05-0500

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 10/11/2025

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS INGRESOS	5 INGRESOS DIVERSOS	4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	44,570
TOTAL					44,570

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS GASTOS 3 BIENES Y SERVICIOS	40,570 4,000
TOTAL							44,570



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:40:16-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:27:57-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 05/12/2025

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamiento	Genérica	Sub-Generica	Especificia	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS INGRESOS	5 INGRESOS DIVERSOS	4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	142,536
TOTAL					142,536

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	142,536
TOTAL							142,536



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:41:15-0500

Visación del Titular de la Entidad



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:28:13-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 11/12/2025

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamiento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS INGRESOS	5 INGRESOS DIVERSOS	4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	16,517
TOTAL					16,517

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	16,517
TOTAL							16,517



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:42:12-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:28:30-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
SUSTENTO: null

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 12/11/2025

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamiento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 OTROS INGRESOS	5 INGRESOS DIVERSOS	4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	72,000
TOTAL					72,000

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	041 DESARROLLO URBANO	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 BIENES Y SERVICIOS	72,000
TOTAL							72,000



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 14:38:38-0500

Visación del Titular de la Entidad



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:28:46-0500

Firma y sello

Oficina de Presupuesto de la Entidad

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000136 - 2025 - EMILIMA - – GG

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ Carmen
Carolina FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 06/11/2025 15:02:48-0500

Lima, 06 de noviembre del 2025

Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS JAQUEHUA Raul
FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Administraci?n y Finanzas
Fecha: 06/11/2025 15:04:15-0500

Vistos:

El Expediente N° 0011396-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutivo de incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMILIMA S.A., correspondiente a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., aprobado para el año 2025.

Firmado digitalmente por:
MEDINA CERVANTES CARLOS
JAIRO FIR 46484499 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 06/11/2025 15:07:41-0500

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16.09.2018, prescribe en su artículo 3° que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7°, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8° señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su artículo 46°, numeral 46.1), precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que: “Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; (...);”

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 señalan que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326.”

de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo. Asimismo, el numeral 50.3 del artículo 50° del mencionado Decreto Legislativo establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente y se sujetan a los límites máximos antes indicados;

Que, por otro lado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - **“DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES”**. El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

- 12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.
- 12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:
 - a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:
 - i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.(...)
 - b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.(...)

BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326.”

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- d) La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.
 - e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.
- (...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17°, numeral 17.1), de la Directiva establece que para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo N° 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2024-EF publicado el 31.01.2024, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, mediante, Acuerdo N° 02-2024/24S del 13.12.2024, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF, publicado el 14.12.2024, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual contiene el Presupuesto de EMILIMA S.A., como Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE);

Que, con Informe N° 001415-2025-EMILIMA-GGIM/SGSRU del 29.10.2025, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana solicitó a la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados gestionar la Habilitación de recursos Presupuestales, por el importe de S/ 40,569.87 (Cuarenta mil quinientos sesenta y nueve con 87/100 soles), a fin de disponer la oportuna cancelación del impuesto de Alcabala, en mérito a la transferencia en calidad de aporte de capital a favor de EMILIMA S.A. del terreno de 877.53m², ubicado en el Lote 16 de la Mz. L, de la Urbanización San Agustín, distrito de San Martín de Porres,

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

inscrita en la Partida Registral N° 14907249 del Registro de Predios de Lima, y proseguir con el trámite de inscripción ante SUNARP;

Que, con Memorando N° 000059-2025-EMILIMA-GGIM del 29.10.2025, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la habilitación presupuestal detallada en el Informe N° 001415-2025-EMILIMA-GGIM/SGSRU del 29.10.2025, por el importe de S/ 40,569.87 (Cuarenta mil quinientos sesenta y nueve con 87/100 soles), a fin de disponer la cancelación del impuesto de Alcabala y proseguir con el trámite de inscripción ante SUNARP;

Que, con Memorando N° 000448-2025-EMILIMA-GP del 31.10.2025, la Gerencia de Proyectos sustentó ante la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la necesidad de la habilitación presupuestal por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 soles), para la compra de merchandising y poder participar en el IV Foro Urbano Nacional "Hacia la planificación de ciudades sostenibles e inteligentes", a realizarse el 06 y 07.11.2025;

Que, con Informe N° 000107-2025-EMILIMA-GPPM del 03.11.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A., en su calidad de Secretario Ejecutivo del Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano – FOMUR, que autorice el uso de los recursos de dicho Fondo por el importe total de S/ 44 570.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y 00/100 soles), con la finalidad de atender a lo solicitado por la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana y la Gerencia de Proyectos y teniendo en consideración que la ejecución de dichos gastos coadyuvarán a que se generen ingresos a futuro del FOMUR;

Que, con Proveído N° 000900-2025-EMILIMA-GG del 03.11.2025, la Gerencia General autorizó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el uso de los recursos del FOMUR para atender lo requerido por el órgano y unidad orgánica antes referidos;

Que, con Informe N° 000110-2025-EMILIMA-GPPM del 04.11.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización concluyó que: "... la entidad cuenta con ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de ingresos del FOMUR los cuales se encuentran disponibles en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, los que podrían cubrir el financiamiento de S/ 44 570.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y 00/100 soles)"; con lo cual coadyuvará al cumplimiento de las metas de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana y de la Gerencia de Proyectos trazadas en el Plan Operativo Institucional del presente año;

Que, con Informe N° 000685-2025-EMILIMA-GAL del 6.11.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Crédito Suplementario, por el importe de S/ 44 570.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y 00/100 soles), por contar con sustento legal y las opiniones favorables y conformidades emitidas por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia;

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2025/15S de la Sesión Ordinaria del Directorio y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Decreto Supremo N° 256-2024-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y; contándose con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la incorporación de mayores ingresos público al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., vía Crédito Suplementario por el importe de S/ 44 570.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS**FUENTE DE****FINANCIAMIENTO****: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****RUBRO****: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

GENÉRICA DE INGRESOS : 1.5 OTROS INGRESOS S/ 44 570.00

TOTAL INGRESOS S/ 44,570.00**EGRESOS****FUENTE DE****FINANCIAMIENTO****: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****RUBRO****: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****CATEGORÍA****PRESUPUESTAL****: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****ACTIVIDAD****: 5000388 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO**BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326."

INMOBILIARIO

FUNCIÓN	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO		
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/	4,000.00
	: 2.5 OTROS GASTOS	S/	40,570.00
TOTAL EGRESOS		S/	44,570.00

Artículo 2°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4°. - Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 57DD2326."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000140 - 2025 - EMILIMA - – GG

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ Carmen
Carolina FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 11/11/2025 14:36:35-0500

Lima, 11 de noviembre del 2025

Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ Carmen
Carolina FAU 20126236078 hard
Motivo:
Fecha: 11/11/2025 14:38:49-0500

Vistos:

El Expediente N° 0011575-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutivo de incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMILIMA S.A., correspondiente a la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., aprobado para el año 2025.

Firmado digitalmente por:
MEDINA CERVANTES CARLOS
JAIRO FIR 46484499 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 11/11/2025 14:51:56-0500

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16.09.2018, prescribe en su artículo 3° que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7°, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8° señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su artículo 46°, numeral 46.1), precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que: “Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; (...);”

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 señalan que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 307E2332.”

de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo. Asimismo, el numeral 50.3 del artículo 50° del mencionado Decreto Legislativo establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente y se sujetan a los límites máximos antes indicados;

Que, por otro lado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES". El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

- 12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.
- 12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:
 - a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:
 - i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.(...)
 - b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.(...)

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 307E2332."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- d) La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.
 - e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.
- (...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17°, numeral 17.1), de la Directiva establece que para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo N° 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2024-EF publicado el 31.01.2024, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, mediante, Acuerdo N° 02-2024/24S del 13.12.2024, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF, publicado el 14.12.2024, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual contiene el Presupuesto de EMILIMA S.A., como Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE);

Que, con Informe N° 001438-2025-EMILIMA-GGIM/SGSRU del 07.11.2025, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana solicitó a la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados gestionar la Habilitación de recursos Presupuestales, por el importe de S/ 72 000,00 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), a fin de cubrir los costos que supone la realización de la Subasta Pública N° 001- 2025 – EMILIMA-FOMUR-MML, de treinta y un (31) predios, siendo (28) de propiedad del FOMUR y (03) de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicados en los distritos de: Carabayllo, Santa Rosa, Puente Piedra,

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 307E2332."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

La Molina, San Juan de Lurigancho, y Punta Hermosa, autorizado por Acuerdo de Concejo N° 374 de fecha 23.10.2025;

Que, con Memorando N° 000075-2025-EMILIMA-GGIM del 07.11.2025, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la habilitación presupuestal detallada en el Informe N° 001438-2025-EMILIMA-GGIM/SGSRU del 07.11.2025, por el importe de S/ 72 000,00 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), para los fines antes detallados;

Que, con Informe N° 000111-2025-EMILIMA-GPPM del 07.11.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A., en su calidad de Secretario Ejecutivo del Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano – FOMUR, que autorice el uso de los recursos de dicho Fondo por el importe total de S/ 72 000,00 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), con la finalidad de atender a lo solicitado por la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana y teniendo en consideración que la ejecución de dichos gastos coadyuvarán a que se generen ingresos a futuro del FOMUR;

Que, con Proveído N° 000914-2025-EMILIMA-GG del 07.11.2025, la Gerencia General autorizó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el uso de los recursos del FOMUR para atender lo requerido por el órgano antes referido;

Que, con Informe N° 000113-2025-EMILIMA-GPPM del 10.11.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización concluyó que: "... la entidad cuenta con ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de ingresos del FOMUR los cuales se encuentran disponibles en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, los que podrían cubrir el financiamiento de S/ 72 000 (Setenta y dos mil y 00/100 soles)"; con lo cual coadyuvará al cumplimiento de las metas de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana trazadas en el Plan Operativo Institucional del presente año;

Que, con Informe N° 000693-2025-EMILIMA-GAL del 11.11.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Crédito Suplementario, por el importe de S/ 72 000 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), por contar con sustento legal y las opiniones favorables y conformidades emitidas por los órganos con competencias en la materia;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2025/15S de la Sesión Ordinaria del Directorio y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Decreto Supremo N° 256-2024-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y; contándose con el visto bueno de la Gerencia de Planificación,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 307E2332."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la incorporación de mayores ingresos público al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., vía Crédito Suplementario por el importe de S/ 72 000 (Setenta y dos mil y 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad : Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A.
Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos
Actividad : 5000388 Acciones de Promoción y Desarrollo Inmobiliario
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

5. GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios	S/	72 000.00
TOTAL EGRESOS		72 000.00
		=====
TOTAL EGRESOS (EMILIMA S.A.)		72 000.00
		=====

Artículo 2°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4°. - Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000157 - 2025 - EMILIMA - -GG

Firmado digitalmente por:
CANEPÁ CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Gerente de
Planificaci?n, Presupuesto y
Modernizaci?n
Fecha: 05/12/2025 12:54:55-0500

Lima, 05 de diciembre del 2025

VISTO:

Firmado digitalmente por:
PISCONTE CUYA MIRTHA
BEATRIZ FIR 09143238 hard
Motivo: Gerente de
Administraci?n y Finanzas
Fecha: 05/12/2025 12:58:01-0500

El Expediente N° 0012306-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutivo de incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMILIMA S.A., correspondiente a la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., aprobado para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:
TAGLE PIZARRO Luis
Obdulio FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de
Gerencia de Proyectos
Fecha: 05/12/2025 13:04:01-0500

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Firmado digitalmente por:
MEDINA CERVANTES CARLOS
JAIRO FIR 46484499 hard
Motivo: Gerente de
Asuntos Legales
Fecha: 05/12/2025 13:13:04-0500

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16.09.2018, prescribe en su artículo 3° que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7°, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8° señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su artículo 46°, numeral 46.1), precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que: “Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; (...);”

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 señalan que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C2702361.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

incorporación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo. Asimismo, el numeral 50.3 del artículo 50° del mencionado Decreto Legislativo establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente y se sujetan a los límites máximos antes indicados;

Que, por otro lado, la Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva N° 010-2019-EF-50.01 - "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES". El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1°, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

- 12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.
- 12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:
 - a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:
 - i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.
(...)
 - b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2. del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.
(...)

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C2702361."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- d) La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.
- e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.
(...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17°, numeral 17.1), de la Directiva establece que para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo N° 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2024-EF publicado el 31.01.2024, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, mediante, Acuerdo N° 02-2024/24S del 13.12.2024, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF, publicado el 14.12.2024, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual contiene el Presupuesto de EMILIMA S.A., como Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE);

Que, con Memorando N° 000496-2025-EMILIMA-GP del 03.12.2025, la Gerencia de Proyectos solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización gestionar la incorporación presupuestal de S/ 142,536.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado "Viviendas de Servicio", en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú", suscrito el 17.10.2025, por el que se requiere la participación de un equipo técnico multidisciplinario con experiencia

BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C2702361."

específica para el desarrollo de los estudios técnicos y la documentación legal y económica necesaria;

Que, la Subgerencia de Tesorería y Recaudación en el Informe N° 001005-2025-EMILIMA-GAF/SGTR del 03.12.2025, manifestó a la Gerencia de Administración y Finanzas que: "... se reporta el comprobante cancelado, por S/ 143,140.00 correspondiente a la factura F001-10493, por el servicio de elaboración y presentación de expedientes técnicos primera etapa 50%, en virtud al convenio de cooperación institucional entre EMAPE S.A. y EMILIMA S.A., para la construcción de viviendas de interés social a favor de la FAP, cabe resaltar que dicho pago ha sido cuadrado con los depósitos asignados en los bancos BCP y Banco de la Nación";

Que, con Informe N° 000121-2025-EMILIMA-GPPM del 03.12.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización concluyó que: "... la entidad cuenta con ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la cancelación de factura al crédito correspondiente al 50% en virtud al convenio ENTRE EMAPE S.A. y EMILIMA S.A, el cual se encuentra disponible en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 por la suma de S/. 142 536.00"; con lo cual coadyuvará al cumplimiento de las metas de la Gerencia de Proyectos trazadas en el Plan Operativo Institucional del presente año;

Que, con Informe N° 00739-2025-EMILIMA-GAL del 04.12.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Crédito Suplementario, por el importe de 142,536.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles), por contar con sustento legal y las opiniones favorables y conformidades emitidas por los órganos con competencias en la materia;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2025/15S de la Sesión Ordinaria del Directorio y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Decreto Supremo N° 256-2024-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y; contándose con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la incorporación de mayores ingresos público al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., vía Crédito Suplementario por el importe de 142,536.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C2702361."

INGRESOS:**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

GENÉRICA DE INGRESOS : 1.5 OTROS INGRESOS S/ 142 536.00

TOTAL INGRESOS S/ 142 536.00

EGRESOS:**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS****CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****ACTIVIDAD : 5000842 GESTION EN PROYECTOS****FUNCIÓN : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****DIVISIÓN FUNCIONAL : 041 DESARROLLO URBANO****GRUPO FUNCIONAL : 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL**

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/ 142 536.00

TOTAL EGRESOS S/ 142 536.00

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv

Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Artículo 4°.- Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C2702361."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000161 - 2025 - EMILIMA - -GG

Lima, 11 de diciembre del 2025

Firmado digitalmente por:
PISCONTE CUYA MIRTHA
BEATRIZ FIR 09143238 hard
Motivo: Jefe
Fecha: 11/12/2025 19:12:57-0500

VISTO:

El Expediente Nº 0011396-2025, por el que se sustenta la emisión del acto resolutorio de incorporación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025 de EMILIMA S.A., correspondiente a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A., aprobado para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo Nº 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16.09.2018, prescribe en su artículo 3º que sus disposiciones son de aplicación a las siguientes Entidades del Sector Público: 8. Las empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...). De otro lado, precisa en el artículo 7º, numeral 7.1, que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria y que, para el caso de las empresas de los Gobiernos Regionales y Locales, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. Finalmente, el artículo 8º señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su artículo 46º, numeral 46.1), precisa en el caso en particular de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que: “Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; (...);”

Que, los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440 señalan que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo. Asimismo, el numeral 50.3 del artículo 50º del mencionado Decreto Legislativo establece que la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente y se sujetan a los límites máximos antes indicados;

Que, por otro lado, la Resolución Directoral Nº 034-2019-EF-50.01, aprobó la Directiva Nº 010-2019-EF-50.01 - **“DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA Y LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES”**. El objetivo de la Directiva, de acuerdo a su artículo 1º, es establecer las pautas y procedimientos aplicables para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante, ETE) del año fiscal respectivo, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 5AE22365.”

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco Nº 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, en lo que respecta a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, el artículo 12° de la Directiva prescribe que:

- 12.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.
- 12.2 Los créditos suplementarios, en el marco del principio de Equilibrio Presupuestario, se sujetan a lo siguiente:
 - a) Sólo es procedente la aprobación de un crédito suplementario, cuando la proyección anual de gastos muestre que el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente, resultara insuficiente para la atención de los mismos y siempre que:
 - i. La ejecución de ingresos o la proyección de los ingresos que efectúe la ETE, a nivel de Fuente de Financiamiento sea mayor, al monto de los créditos aprobados en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente.
(...)
 - b) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, a los que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los que se aplican teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-50.01 y su modificatoria, se sujetan a los límites máximos determinados por el MEF, de acuerdo con la normativa vigente.
(...)
 - d) La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.
 - e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.
(...)

Que, finalmente, en lo referente a las Modificaciones del Presupuesto Consolidado de la ETE, el artículo 17°, numeral 17.1), de la Directiva establece que para la aprobación de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que impliquen Créditos Suplementarios, la ETE emite las Resoluciones o Acuerdos de Directorio, conforme al Modelo N° 01E/ETE que forma parte de la presente Directiva. Dichas Resoluciones o Acuerdos son remitidos en períodos trimestrales a la DGPP dentro de los veinte (20) días de vencido el trimestre y de acuerdo al cronograma que establezca para cada año fiscal;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2024-EF publicado el 31.01.2024, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las Empresas y los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, mediante, Acuerdo N° 02-2024/24S del 13.12.2024, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2025, por el importe de S/ 11 206 815.00 (Once millones doscientos seis ochocientos quince con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF, publicado el 14.12.2024, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el cual contiene el Presupuesto de EMILIMA S.A., como Entidad de Tratamiento Empresarial (ETE);

Que, con Informe N° 001565-2025-EMILIMA-GGIM/SGSRU del 10.12.2025, la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana sustentó ante la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados la necesidad de habilitar recursos presupuestales, por el importe de S/ 16 516,85 (Dieciséis mil quinientos dieciséis con 85/100 soles), a fin de disponer la oportuna cancelación de los Derechos Notariales y Derechos Registrales que permitirá formalizar la transferencia en calidad de aporte de capital a favor de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 5AE22365."



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

EMILIMA S.A. del terreno de 877.53m², ubicado en el Lote 16 de la Mz. L, Calle 8, de la Urbanización San Agustín, distrito de San Martín de Porres, inscrito en la Partida Registral N° 14907249 del Registro de Predios de Lima. Dicho Informe fue declarado conforme con Memorando N° 000162-2025-EMILIMA-GGIM del 10.12.2025, por parte de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria y Mercados, indicando, además, que, con fecha 29.09.2025, se suscribió la minuta por la transferencia en calidad de aporte de capital favor de EMILIMA S.A. del citado inmueble;

Que, con Informe N° 000124-2025-EMILIMA-GPPM del 10.12.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia General, en su condición de Secretaría Ejecutiva del FOMUR, que autorice el uso de recursos de dicho fondo por el importe de S/ 16 516,85 (Dieciséis mil quinientos dieciséis con 85/100 soles), a fin de disponer la oportuna cancelación del impuesto de los pagos de Derechos Notariales y Derechos Registrales del Lote 16 de la Mz L de la Calle 8 de la Urbanización San Agustín, distrito de San Martín de Porres;

Que, con Proveído N° 000985-2025-EMILIMA-GG del 11.12.2025, la Gerencia General autorizó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización el uso de recursos del FOMUR y solicitó realizar las acciones necesarias para la incorporación de recursos al presupuesto de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000126-2025-EMILIMA-GPPM del 11.12.2025, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización concluyó que: "... la entidad cuenta con ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de ingresos del FOMUR los cuales se encuentran disponibles en la Fuente de Financiamiento 02 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09, los que podrían cubrir el financiamiento de S/ 16 517 (Dieciséis mil quinientos diecisiete y 00/100 soles)"; con lo cual coadyuvará al cumplimiento de las metas de la Subgerencia de Saneamiento y Renovación Urbana de la Entidad, referente al pago por los impuestos de Derechos Notariales y Derechos Registrales del Lote 16 de la Mz. L de la Calle 8 de la Urbanización San Agustín – San Martín de Porres;

Que, con Informe N° 000757-2025-EMILIMA-GAL del 11.12.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable a la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, bajo la modalidad de Crédito Suplementario, por el importe de S/ 16 516,85 (Dieciséis mil quinientos dieciséis con 85/100 soles), por contar con sustento legal y las opiniones favorables y conformidades emitidas por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., aprobado mediante Acuerdo N° 01-2025/15S de la Sesión Ordinaria del Directorio y lo señalado en el numeral 50.1 del artículo 50° del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Decreto Supremo N° 256-2024-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2025 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y en la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y; contándose con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la incorporación de mayores ingresos público al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A., vía Crédito Suplementario por el importe de S/ 16 516,85 (Dieciséis mil quinientos dieciséis con 85/100 soles), redondeado en S/ 16 517,00 (Dieciséis mil quinientos diecisiete con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE

FINANCIAMIENTO

: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GENÉRICA DE INGRESOS

: 1.5 OTROS INGRESOS

S/

16,517.00

TOTAL INGRESOS

S/

16,517.00



BICENTENARIO
PERÚ 2021

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.pe

Web: www.emilima.com.pe

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	: 5000388 ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO		
FUNCIÓN	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO		
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/	16,517.00
TOTAL EGRESOS		S/	16,517.00

Artículo 2°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°. - Disponer que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Artículo 4°. - Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 5AE22365."

JJDLTB/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025

(En Soles)

PP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0
INGRESOS CORRIENTES	10,506,815	275,677	0	10,782,492
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS				0
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES				0
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	0	0	10,398,839
1.3.1 VENTA DE BIENES				0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS				0
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839			10,398,839
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	107,976	275,677	0	383,653
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS				0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	275,677		383,653
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0
FINANCIAMIENTO	700,000	0	0	700,000
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000			700,000
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,206,815	275,677	0	11,482,492
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				0
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO				0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO				0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	0	0	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0
DONACIONES	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025

(En Soles)

PP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (-1.4.1.3 -1.4.2.3)	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	0	0	0	0
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES				0
1.5.4.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL				0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		0		0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (1.4.1.3 + 1.4.2.3)	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
5. RECURSOS DETERMINADOS				0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	11,206,815	275,677	0	11,482,492

Nota: - La fuente Recursos Determinados será utilizado sólo por las empresas municipales de saneamiento que se les asignen recursos provenientes del FONIPREL.
- El Total General de la columna Anulaciones y Habilitaciones debe dar como saldo cero.

RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
INGRESOS CORRIENTES	10,506,815	275,677	0	10,782,492
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	0	0
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	0	0	10,398,839
1.3.1 VENTA DE BIENES	0	0	0	0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839	0	0	10,398,839
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	107,976	275,677	0	383,653
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	0	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	275,677	0	383,653
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
EJERCICIO 2025

(En Soles)

PP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	REDUCCIONES	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	0	0	0	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0	0	0	0
FINANCIAMIENTO	700,000	0	0	700,000
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000	0	0	700,000
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,206,815	275,677	0	11,482,492



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:40:32-0500



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-1/EP-1 INGRESOS

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES			
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	0	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	10,506,815	275,677	0	10,782,492	8,910,720	1,871,772
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS				0	0	0
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES				0	0	0
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	0	0	10,398,839	7,105,692	3,293,147
1.3.1 VENTA DE BIENES				0	0	0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS				0	0	0
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839			10,398,839	7,105,692	3,293,147
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	107,976	275,677	0	383,653	1,805,028	(1,421,375)
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0	0	0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS				0	2,724	(2,724)
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	275,677		383,653	1,802,304	(1,418,651)
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	2,000,000	(2,000,000)
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	2,000,000	(2,000,000)
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0	0	0
FINANCIAMIENTO	700,000	0	0	700,000	315,883	384,117
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000			700,000	315,883	384,117
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,206,815	275,677	0	11,482,492	11,226,603	255,889
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				0	0	0
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO				0	0	0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0	0	0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO				0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0	0	0
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0	0	0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO				0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0	0	0
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	0	0
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				0	0	0
DONACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0	0	0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-1/EP-1 INGRESOS

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES			
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (-1.4.1.3 -1.4.2.3)	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL				0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	0	0	0	0	0	0
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES				0	0	0
1.5.4.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL				0	0	0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD				0	0	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS				0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (1.4.1.3 + 1.4.2.3)	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0	0	0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0	0	0
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
5. RECURSOS DETERMINADOS				0	0	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0	0	0
FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE				0	0	0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	11,206,815	275,677	0	11,482,492	11,226,603	255,889

Nota: Los importes del presente anexo son obtenidos automáticamente del formato PP-1 (PIA, Modificaciones y PIM) y EP-1 (Ejecución Ingresos).
- En la columna variaciones, la Ejecución no debe superar al Marco Presupuestario (PIM) debiendo revisar las partidas una por una.

RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
INGRESOS CORRIENTES	10,506,815	275,677	0	10,782,492	8,910,720	1,871,772
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	0	0	0	0
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10,398,839	0	0	10,398,839	7,105,692	3,293,147
1.3.1 VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0	0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	0	0	0	0	0	0
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	10,398,839	0	0	10,398,839	7,105,692	3,293,147
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	107,976	275,677	0	383,653	1,805,028	(1,421,375)
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	0	0	0	2,724	(2,724)
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	107,976	275,677	0	383,653	1,802,304	(1,418,651)
INGRESOS DE CAPITAL	0	0	0	0	2,000,000	(2,000,000)
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	2,000,000	(2,000,000)



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-1/EP-1 INGRESOS

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN DE INGRESOS	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES			
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	0	0	0	0	0	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0	0	0	0	0	0
FINANCIAMIENTO	700,000	0	0	700,000	315,883	384,117
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0	0	0
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0	0
1.9 SALDOS DE BALANCE	700,000	0	0	700,000	315,883	384,117
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,206,815	275,677	0	11,482,492	11,226,603	255,889



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2028 11:26:50-0500



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2025

(En Soles)

PP-2

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0
GASTOS CORRIENTES	11,056,815	275,677	0	(12,500)	11,319,992
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,999,427			2,055,890	6,055,317
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				1,130	1,130
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,943,537	235,107		(2,101,705)	5,076,939
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS	113,851	40,570		32,185	186,606
GASTOS DE CAPITAL	150,000	0	0	12,500	162,500
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000			12,500	162,500
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					0
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0	0	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
DONACIONES	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2025

(En Soles)

PP-2

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
2.5 OTROS GASTOS					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0
5. RECURSOS DETERMINADOS					0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0
2.5 OTROS GASTOS					0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492

Nota: - La fuente Recursos Determinados será utilizado por las empresas municipales de saneamiento que se les asignen recursos del FONIPREL.

RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
GASTOS CORRIENTES	11,056,815	275,677	0	(12,500)	11,319,992
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,999,427	0	0	2,055,890	6,055,317
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	1,130	1,130



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
Al 31 de Diciembre del 2025

(En Soles)

PP-2

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS / INCREMENTOS	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,943,537	235,107	0	(2,101,705)	5,076,939
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	113,851	40,570	0	32,185	186,606
GASTOS DE CAPITAL	150,000	0	0	12,500	162,500
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	0	0	12,500	162,500
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:40:59-0500



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-2/EP-1 GASTO

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS /	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	0	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					0	0	0
GASTOS CORRIENTES	11,056,815	275,677	0	-12,500	11,319,992	10,986,774	333,218
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,999,427			2,055,890	6,055,317	5,985,085	70,232
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				1,130	1,130	1,130	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,943,537	235,107		-2,101,705	5,076,939	4,820,129	256,810
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	113,851	40,570		32,185	186,606	180,430	6,176
GASTOS DE CAPITAL	150,000	0	0	12,500	162,500	19,543	142,957
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000			12,500	162,500	19,543	142,957
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492	11,006,317	476,175
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					0	0	0
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO					0	0	0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	0	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	0	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	0	0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	0	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	0	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	0	0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-2/EP-1 GASTO

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS /	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	0	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	0	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	0	0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	0	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	0	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	0	0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
5. RECURSOS DETERMINADOS					0	0	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC.	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					0	0	0
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	0	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	0	0
2.5 OTROS GASTOS					0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	0	0
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS					0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS Y EJECUCIÓN
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PP-2/EP-1 GASTO

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS /	REDUCCIONES	ANULACIONES Y HABILITACIONES			
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA					0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA					0	0	0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492	11,006,317	476,175

Nota: Los importes del presente anexo son obtenidos automáticamente del formato PP-2 (PIA, Modificaciones y PIM) y EP-1 (Ejecución Gastos)

En la columna variaciones, la ejecución no debe superar al marco presupuestario (PIM) debiendo revisar las partidas una por una.

RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
GASTOS CORRIENTES	11,056,815	275,677	0	-12,500	11,319,992	10,986,774	333,218
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,999,427	0	0	2,055,890	6,055,317	5,985,085	70,232
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	0	0	1,130	1,130	1,130	0
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,943,537	235,107	0	-2,101,705	5,076,939	4,820,129	256,810
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	113,851	40,570	0	32,185	186,606	180,430	6,176
GASTOS DE CAPITAL	150,000	0	0	12,500	162,500	19,543	142,957
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,000	0	0	12,500	162,500	19,543	142,957
2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	0	0	0	0	0	0	0
2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,206,815	275,677	0	0	11,482,492	11,006,317	476,175



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:27:10-0500



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad Pública

Dirección de Empresas Públicas

**CONFORMIDAD AL MARCO PRESUPUESTARIO
EJERCICIO 2025**

(EN SOLES)

Form. CMP

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	1RA. MODIF.	2DA. MODIF.	3RA. MODIF.	4TA. MODIF.	ANULACIONES Y HABILITACIONES	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°139-2025	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°140-2025	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°157-2025	RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°157-2025		

Nota:

- Los importes registrados en la columna del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM), deben los mismos a los registrados en los formatos: PP-1 "Presupuesto Institucional de Ingresos" y formato PP-2 "Presupuesto Institucional de Gastos".
- Por cada modificación se deberá adjuntar el Acuerdo de Directorio (A.D.) o Resolución de Gerencia u otro documento interno equivalente que aprueben tales modificaciones.
- Las Modificaciones presupuestarias pueden darse en forma de aumentos o disminuciones por lo que deben registrarse con signo positivo o negativo según corresponda.
- El Saldo de Programación Presupuestaria en la columna Anulaciones y Habilitaciones debe dar como saldo cero.



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
 CAROLINA FIR 43340800 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/03/2026 11:27:36-0500



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	8,910,720	GASTOS CORRIENTES	10,986,774
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,985,085
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,130
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	7,105,692	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,820,129
1.3.1 VENTA DE BIENES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		2.5 OTROS GASTOS	180,430
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	7,105,692	GASTOS DE CAPITAL	19,543
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	1,805,028	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.5 OTROS GASTOS	
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2,724	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,543
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	1,802,304	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
TRANSFERENCIAS	0	2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
FINANCIAMIENTO	315,883	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.9 SALDOS DE BALANCE	315,883	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,226,603	2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,006,317
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
INGRESOS CORRIENTES	0	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
TRANSFERENCIAS	0	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		2.5 OTROS GASTOS	
FINANCIAMIENTO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.5 OTROS GASTOS	
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
		2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
INGRESOS CORRIENTES	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
TRANSFERENCIAS	0	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.5 OTROS GASTOS	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		GASTOS DE CAPITAL	0
FINANCIAMIENTO	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		2.5 OTROS GASTOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	0	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	0	DONACIONES	0
INGRESOS CORRIENTES	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
INGRESOS DE CAPITAL	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
TRANSFERENCIAS	0	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (-1.4.1.3 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS 1.5.4.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE	0	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
FINANCIAMIENTO	0	2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
TRANSFERENCIAS	0	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
INGRESOS CORRIENTES	0	TRANSFERENCIAS	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0	GASTOS CORRIENTES	0
TRANSFERENCIAS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (1.4.1.3 + 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
FINANCIAMIENTO	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5. RECURSOS DETERMINADOS		5. RECURSOS DETERMINADOS	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE	0	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE	0
TRANSFERENCIAS	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
FINANCIAMIENTO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0
TOTAL GENERAL	11,226,603	TOTAL GENERAL	11,006,317
RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INGRESOS CORRIENTES	8,910,720	GASTOS CORRIENTES	10,986,774
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,985,085
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,130
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	7,105,692	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,820,129
1.3.1 VENTA DE BIENES	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	0	2.5 OTROS GASTOS	180,430
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	7,105,692	GASTOS DE CAPITAL	19,543
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	1,805,028	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.5 OTROS GASTOS	0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2,724	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,543
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	1,802,304	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS	0	2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS	0	2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0		
FINANCIAMIENTO	315,883		
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0		
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0		
1.9 SALDOS DE BALANCE	315,883		
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,226,603	TOTAL RESUMEN GENERAL	11,006,317

Nota: - Las Ingresos y Gastos por Fuentes de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.
- La fuente Recursos Determinados será utilizado sólo por las empresas municipales de saneamiento que se les asignen recursos provenientes del FONIPREL.



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:34:47-0500



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	8,910,720	GASTOS CORRIENTES	10,986,774
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,985,085
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,130
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	7,105,692	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,820,129
1.3.1 VENTA DE BIENES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		2.5 OTROS GASTOS	180,430
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	7,105,692	GASTOS DE CAPITAL	19,543
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	1,805,028	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.5 OTROS GASTOS	
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2,724	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,543
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	1,802,304	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
TRANSFERENCIAS	0	2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
FINANCIAMIENTO	315,883	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.9 SALDOS DE BALANCE	315,883	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,226,603	2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	11,006,317
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE		3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	
INGRESOS CORRIENTES	0	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
TRANSFERENCIAS	0	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		2.5 OTROS GASTOS	
FINANCIAMIENTO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.5 OTROS GASTOS	
		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
		2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
INGRESOS CORRIENTES	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	
TRANSFERENCIAS	0	2.3 BIENES Y SERVICIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.5 OTROS GASTOS	
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL		GASTOS DE CAPITAL	0
FINANCIAMIENTO	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		2.5 OTROS GASTOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	
		2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	
		2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	0	TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE	0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
DONACIONES	0	DONACIONES	0
INGRESOS CORRIENTES	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
INGRESOS DE CAPITAL	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
TRANSFERENCIAS	0	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (-1.4.1.3 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS 1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS 1.5.4.2 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE	0	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
FINANCIAMIENTO	0	2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
TRANSFERENCIAS	0	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
INGRESOS CORRIENTES	0	TRANSFERENCIAS	0
1.5 OTROS INGRESOS 1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0	GASTOS CORRIENTES	0
TRANSFERENCIAS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (1.4.1.3 + 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
FINANCIAMIENTO	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
		2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
5. RECURSOS DETERMINADOS		5. RECURSOS DETERMINADOS	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE	0	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE	0
TRANSFERENCIAS	0	GASTOS CORRIENTES	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS	
FINANCIAMIENTO	0	GASTOS DE CAPITAL	0
1.9 SALDOS DE BALANCE		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.5 OTROS GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS SERVICIO DE LA DEUDA	0
		2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
		2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA 2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Ejercicio 2025

(En Soles)

EP-1

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

RECURSOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
		2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA 2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA 2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA 2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	0
TOTAL GENERAL	11,226,603	TOTAL GENERAL	11,006,317
RESUMEN GENERAL POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
INGRESOS CORRIENTES	8,910,720	GASTOS CORRIENTES	10,986,774
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,985,085
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,130
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	7,105,692	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,820,129
1.3.1 VENTA DE BIENES	0	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	0	2.5 OTROS GASTOS	180,430
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	7,105,692	GASTOS DE CAPITAL	19,543
1.5 OTROS INGRESOS (- 1.5.4)	1,805,028	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.5 OTROS GASTOS	0
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	2,724	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,543
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	1,802,304	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
INGRESOS DE CAPITAL	2,000,000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
1.6 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	2.8.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0
1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	2.8.1.1. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0
TRANSFERENCIAS	0	2.8.1.2. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2.8.2 INTERESES DE LA DEUDA	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.8.2.1. INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	0	2.8.2.2. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0
1.5 OTROS INGRESOS	0	2.8.3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2.8.3.1. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS	0	2.8.3.2. COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	0
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	0		
FINANCIAMIENTO	315,883		
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0		
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0		
1.9 SALDOS DE BALANCE	315,883		
TOTAL RESUMEN GENERAL	11,226,603	TOTAL RESUMEN GENERAL	11,006,317

Nota: - Las Ingresos y Gastos por Fuentes de Financiamiento se adecuarán a las disposiciones vigentes para el periodo.
- La fuente Recursos Determinados será utilizado sólo por las empresas municipales de saneamiento que se les asignen recursos provenientes del FONIPREL.



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:25:43-0500



ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2025

(En Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

EP-2

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	8,910,720.00
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	0.00
Contribuciones Sociales	0.00
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	7,105,692.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Otros Ingresos	1,805,028.00
II. GASTOS CORRIENTES	-10,986,774.00
Personal y Obligaciones Sociales	-5,985,085.00
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-1,130.00
Bienes y Servicios	-4,820,129.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Otros Gastos	-180,430.00
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I-II)	-2,076,054.00
IV. INGRESOS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS	2,000,000.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Otros Ingresos	0.00
Venta de Activos no Financieros	2,000,000.00
Venta de Activos Financieros	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	-19,543.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Otros Gastos	0.00
Adquisición de Activos no Financieros	-19,543.00
Adquisición de Activos Financieros	0.00
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
Intereses de la Deuda	0.00
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	0.00
VII. RESULTADO ECONÓMICO (III+IV-V-VI)	-95,597.00
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	315,883.00
A. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00
Financiamiento	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Servicio de la Deuda	0.00
(-) Amortización de la Deuda Externa	0.00
B. SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
Financiamiento	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Servicio de la Deuda	0.00
(-) Amortización de la Deuda Interna	0.00
C. SALDOS DE BALANCE	315,883.00
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII+/-VIII)	220,286.00



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/03/2026 11:35:15-0500



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

EJERCICIO 2025

(En Soles)

ENTIDAD : EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

EP-3

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION	VARIACIONE
SERVICIOS GENERALES	0	0	
01. Legislativa			
02. Relaciones Exteriores			
03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencias			
04. Defensa y Seguridad Nacional			
05. Orden Público y Seguridad			
06. Justicia			
25. Deuda Pública			
SERVICIOS SOCIALES	0	0	
07. Trabajo			
17. Ambiente			
18 Saneamiento			
20. Salud			
21. Cultura y Deporte			
22. Educación			
23. Protección Social			
24. Previsión Social			
SERVICIOS ECONÓMICOS	11,482,492	11,006,317	476,175
08. Comercio			
09. Turismo			
10. Agropecuaria			
11. Pesca			
12. Energía			
13. Minería			
14. Industria			
15. Transporte			
16. Comunicaciones			
19. Vivienda y Desarrollo Urbano	11,482,492	11,006,317	476,175
TOTAL GENERAL	11,482,492	11,006,317	476,175



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:35:43-0500



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2025

(En Soles)

EP-4

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

N° de Orden	Departamentos	Gastos Corrientes		Gastos de Capital		Servicios de la Deuda		TOTAL	
		PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
01	Amazonas							0	0
02	Ancash							0	0
03	Apurímac							0	0
04	Arequipa							0	0
05	Ayacucho							0	0
06	Cajamarca							0	0
07	Callao (Prov. Const.)							0	0
08	Cusco							0	0
09	Huancavelica							0	0
10	Huanuco							0	0
11	Ica							0	0
12	Junín							0	0
13	La Libertad							0	0
14	Lambayeque							0	0
15	Lima	11,319,992	10,986,774	162,500	19,543			11,482,492	11,006,317
16	Loreto							0	0
17	Madre de Dios							0	0
18	Moquegua							0	0
19	Pasco							0	0
20	Piura							0	0
21	Puno							0	0
22	San Martín							0	0
23	Tacna							0	0
24	Tumbes							0	0
25	Ucayali							0	0
TOTAL		11,319,992	10,986,774	162,500	19,543	0	0	11,482,492	11,006,317



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2026 11:36:16-0500



EQUIVALENCIA DE LA GENERICA 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS DE FORMATOS PP-2 Y GASTOS DEL EP-1 CON FORMATOS DE PRESUPUESTO DE INVERSION PI

EJERCICIO 2025

(En Soles)

ANEXO PI-1

ENTIDAD: 500186 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Rubro	2.6 Adq. de Activos No Financieros de Programación y Ejecución del Presupuesto			2.6 Adq. de Activos No Financieros de Presupuesto de Inversión Pública								
		(1)			(2)			(3)			(4) = 3 + 2		
		PP-2		EP-1	PI-1			Gastos de Capital No Ligados a Proy. de Inversión			TOTAL PI-1 + GASTOS DE CAP. NO LIG. A PY.		
		PIA	PIM	EJEC(Gastos)	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	150,000.00	162,500.00	19,543.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	162,500.00	19,543.00	150,000.00	162,500.00	19,543.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS DETERMINADOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		150,000.00	162,500.00	19,543.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	162,500.00	19,543.00	150,000.00	162,500.00	19,543.00

NOTA: LA INFORMACIÓN QUE REFLEJA ESTE FORMATO CORRESPONDE A:
 (1).- INFORMACIÓN DE LA GENERICA 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS QUE MUESTRA EL FORMATO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS-PP-2 Y ESTADO DE EJECUCIÓN-EP-1 (GASTO), POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
 (2).- INFORMACIÓN QUE CONTIENE EL FORMATO PI-1 SI LA ENTIDAD HA EJECUTADO PRESUPUESTO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN.
 (3).- INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD HA EJECUTADO EN OTROS GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTOS IMPORTES SE DIGITAN.
 (4).- CORRESPONDE A LA SUMATORIA DE LOS MONTOS QUE MUESTRAN LAS COLUMNAS DE PI-1 (2) MÁS GASTOS DE CAPITAL NO LIGADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN (3) PRODUCIENDOSE LA CONCILIACIÓN CON COLUMNAS DEL NUMERAL (1), QUE MUESTRA EL PRESENTE FORMATO.



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/03/2026 11:26:05-0500

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
DETALLE DE LAS DEUDAS DE LA ENTIDAD**

(En Nuevos Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR AL 31-12-2024 (1)	CUENTAS POR PAGAR AL CUARTO TRIMESTRE	DIFERENCIAS (3)=(2)-(1)	COMENTARIO DEL INCREMENTO DE LA DEUDA
I. CUENTAS POR PAGAR	16,256,650.00	24,599,221.00	8,342,571.00	
SUNAT	164,651.00	156,096.00	-8,555.00	
Aduanas			0.00	
Essalud (IPSS)	36,197.00	31,541.00	-4,656.00	
Comp.Tiempo Serv. (CTS)			0.00	
Ex-COLFONAVI			0.00	
Proveedores	158,086.00	339,920.00	181,834.00	
Personal	330,867.00	244,434.00	-86,433.00	
Otros	15,566,849.00	23,827,230.00	8,260,381.00	
GARANTIAS	1,750,526.00	5,211,123.00	3,460,597.00	
RECLAMO DE TERCEROS	828,969.00	10,989,078.00	10,160,109.00	
PASIVO DIFERIDO (ANTICIPO RECIBIDO)	2,000,000.00		-2,000,000.00	
AFP	34,524.00	30,422.00	-4,102.00	
JUICIOS LABORALES	5,843,861.00	2,034,900.00	-3,808,961.00	
BENEFICIOS LABORALES	58,945.00	56,346.00	-2,599.00	
VIA INTERCONEXION RIMAC Y SJL	18,866.00	18,866.00	0.00	
CIRCUITO MAGICO DEL AGUA	487,911.00		-487,911.00	
MUSEO METROPOLITANO	4,012.00	4,012.00	0.00	
EJE PEATONAL ICA-UCAYALI	164,852.00	164,852.00	0.00	
ALAMEDA DE INTEGRACIÓN	81,376.00	81,376.00	0.00	
TEATRO LA CABAÑA	14,104.00	14,104.00	0.00	
TEATRO SEGURA	25,715.00	25,715.00	0.00	
CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA			0.00	
EJE PEATONAL ANCASH-CARABAYA	14.00	14.00	0.00	
EJE PASEO DE AGUAS Y PLAZUELA ARAMBURÚ	148,493.00	148,493.00	0.00	
CMA-PDE GARANTÍA EVENTOS-FOMUR	4,104,681.00	5,047,929.00	943,248.00	
II. SERVICIO DE LA DEUDA			0.00	
2.1. Endeudamiento Externo			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
2.2. Endeudamiento Interno			0.00	
Largo Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
Corto Plazo			0.00	
Amortizacion			0.00	
Intereses y cargos de la Deuda			0.00	
TOTAL (I II)	16,256,650.00	24,599,221.00	8,342,571.00	



Firmado digitalmente por:
PEREZ DE LA CRUZ EDITH
NANCY FIR 10143258 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2026 15:22:59-0500

- (1) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES CORRIENTES
(2) DEBERA DETALLAR EL RUBRO OTROS POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO CONFORMAN
(3) CORRESPONDE A GASTOS POR LA AMORTIZACION DE LAS DEUDAS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CREDITO EFECTUADAS CON INSTITUCIONES,
ORGANISMOS INTERNACIONALES Y GOBIERNOS EXTRANJEROS, ASI COMO LAS ASIGNACIONES DE LINEA DE CREDITO

NOTA:

-Todos los conceptos aplicables deben ser llenados



Firmado digitalmente por:
CANEPA CHAVEZ CARMEN
CAROLINA FIR 43340800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2026 11:01:39-0500

PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

Sello y Firma



Firmado digitalmente por:
DE LA TORRE BRAMON Josue
Jefferson FAU 20126236078 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2026 16:38:41-0500

TITULAR DE LA ENTIDAD

Sello y Firma

CONTADOR

Sello y Firma